



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—Imp. Amigos del País, Calle de PALACIO núm. 4.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
Un número suelto... CIN REALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscritores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares... 6 Rs. franco de porte.

2.ª SECCION.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Manila 20 de Mayo de 1863.—Nombrado por Real decreto de 21 de Marzo último, Oidor de la Audiencia Territorial, el Sr. D. José María Alix, Consejero de Administracion en la Seccion de lo contencioso, y siendo imprescindible su reemplazo como ponente que era de la de Gobierno, á virtud de Real orden de 15 de Agosto de 1862; no habiéndose verificado por S. M. la designacion del que deba sustituirle, al tenor de lo que determina el artículo 8.º del Real decreto orgánico de 4 de Julio de 1861, se nombra internamente hasta la resolucion Soberana para el espresado cargo de ponente de la Seccion de Gobierno, al Consejero de lo contencioso del mismo Cuerpo, D. Manuel de la Vega Cocañ.—Comuniquese y dese cuenta al Gobierno de S. M. publicándose en la *Gaceta* para general conocimiento.—ECHAGÜE.—Es copia, Baura.

Por salida de Sh nghay para Europa, de Don Domingo Muñoz, ha sido encargado del Consulado de España en aquel punto, el Sr. Don Juan Moore, súbdito inglés, residente en el mismo. Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, se publica en la *Gaceta* para conocimiento del Comercio.
Manila 20 de Mayo de 1863.—J. Luis de Baura.

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 20 al 21 de Mayo de 1863.

CEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza.—El Teniente Coronel, Don Benenegildo Quiatana.—Para San Gabriel.—El Comandante, Don Pedro Ibañez.

PARADA.—Los Cuerpos de la guarnicion. Rondas, núm. 10. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 10. Vigilancia de compra, núm. 10. Oficiales de patrulla, Lanceros. Sargento para el poses de los enfermos, núm. 1.

De orden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE MANILA DEL 18 AL 19 DE MAYO.

BUQUES ENTRADOS.

De Hoilo, vapor núm. 5, *Esperanza*, en 2 y media dias de navegacion, con 8 vacunos, 5 caballos y 20 cerdos; consignado á D. Juan Veloso; su capitán D. Gonzalo Lopez Ferras; y de pasajeros D. Vito Montaner, Interventor de la Administracion Depositaria de Hacienda pública de dicha provincia, con una sobrina de menor edad y un criado; D. Manuel Carbajal español Europeo, con un criado y un chino.
De Matnog en Albay, goleta núm. 95, *Sta. Clara*, en 5 dias de navegacion, con 466 picos de abaca y 3 cerdos; consignada á doña Marina de los Santos; su arriaz Domingo Gile.
De Mangarin en Mindoro, pontón núm. 25, *Luisito*, en 8 dias de navegacion, con 7000 rajás de leña, 40 bocotes de yuro y 4 caballos; consignado á D. Rafael Rocha; su arriaz Fermín José.
De Taal en Batangas, panco núm. 417, *Sta. Elena*, en 3 dias de navegacion, con 542 bultos de azúcar y 32 cerdos; consignado al arriaz Purificacion Ilagan.
De S. Narciso en Zambales, pailebot núm. 72, *Sta. Fe-*

rónica, en 4 dias de navegacion, con 1400 canaves de arroz y 2 cerdos; consignado al arriaz Mamerto Amos.
De B. enotan en la Union, panco núm. 204, *Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del divino Verbo*, en 9 dias de navegacion, con 700 canaves de arroz, 300 picos de silbaco, 55 cerdos, 2 caballos, 112 piezas de cueros de carabao y vaca y 7 tinajas de manteca; consignado al ch no Joa; su arriaz Sabino Ailos.
De Currimao en Ilocos Norte, pailebot núm. 71, *Sta. Niña*, en 14 dias de navegacion, con 500 canaves de arroz 700 piezas de cueros de carabao, 11 vacunos, 8 cajones de sacacos y 20 cerdos; consignado al arriaz Juan Adamos; conduce 25 quintos para el Regimiento Infantería núm. 4.

BUQUES SALIDOS.

Para Cagayan, bergantín núm. 1, *General Martinez*; su patron D. Francisco Garatea.
Para Leite, bergantín goleta núm. 49, *Dominga*; su Capitan D. José Ignacio de Garteiz; y de pasajeros D. Francisco Planas, 2.º Comandante de Infantería y encargado del mando del Distrito Oriental 3.º de Mindanao, con su esposa, dos hijos y 3 criados; y un chino.
Para Cebu, bergantín-goleta núm. 118, *Cornelia*; su patron Casimiro Alaura; y de pasajeros un soldado licenciado por cumplido del Regimiento Infantería núm. 10; y 3 chinos.
Para Pangasinan, pontón núm. 237, *S. Pablo*; su arriaz Felix de Castro; y de pasajeros el M. R. P. Fr. Gabriel Perez, con dos criados.
Para Hong-kong, bergantín español *Nuevo Constante*; su capitán D. Silverio Tavaiz, con 21 individuos de tripulacion; su cargamento efectos del país.
Para Hong-kong, vapor de S. M. D. *Jorge Juan*; su comandante el capitán de fragata D. Wenceslao Rosas; conduce de transporte al Excmo. Sr. Capitan General de Marina de este Apostadero, con su Ayudante de orden.
Manila 19 de Mayo de 1863.—Agustin Pintado.

Secretaria de la Comandancia general de Marina DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Con fecha 16 del actual dijo el Excmo. Señor Comandante general de este Apostadero al Sr. 2.º Gefe Mayor general del mismo lo que sigue:

“Nombrado vocal de la Junta Consultiva de la Armada por Real decreto de 18 de Febrero último y autorizado por la Real orden de 26 de Enero anterior para entregar á V. S. el mando de este Apostadero y sus fuerzas Navales, he dispuesto que tenga lugar el 19 á las seis de la mañana, si bien con retencion por parte de V. S. de la Mayoría general. En su consecuencia concurrirá V. S. á esta comandancia general á la hora señalada, y con el objeto referido, dictando V. S. las órdenes correspondientes á dicho acto.—Autes de ausentarme de esta Capital, deseo dejar muy consignado lo muy satisfecho que estoy del buen comportamiento en todos conceptos, no solo de V. S., sino tambien de todos los otros jefes, oficiales, tropa y marinería y demás individuos de los diferentes cuerpos de la Marina de este Apostadero. A todos daré V. S. las gracias en mi nombre, y muy particularmente á los comandantes, oficiales y á cuantos pertenecen á las dotaciones de los buques, que con su valor, actividad y constancia, han conseguido esterminar por completo la piratería que desde remotos tiempos recorria este basto Archipiélago, cometiendo toda clase de depredaciones y causando males inmensos en vidas y haciendas á los leales y pacíficos habitantes de estas ricas posesiones. No son menos merecedores á mi gratitud, los servicios de los que en Cochinchina, con igual valor y perseverancia, han acreditado una vez mas, la disciplina y perfecta instruccion de los buques de este apostadero que me complazco en reconocer, así como los contraidos, muy meritorios tambien, por el jefe y oficiales de las Comisio-

nes de Hidrográfia, que con laboriosidad constante y acreditada inteligencia, han evacuado trabajos completos y muy importantes. Por último, cada cual en su puesto á bordo y en tierra lo mismo en medio del combate, que luchando con los uracanes y rigores de este clima, han llenado cumplidamente sus respectivos deberes demostrando siempre dentro y fuera de los peligros su profunda adhesion y lealtad á nuestra Magnánima y clemente Reina y Señora, que con su Real Munificencia ha recompensado los servicios de los que han tenido la ocasion de distinguirse durante mi mando. Tan gratos recuerdos me acompañarán á todas partes, contando todos con mi estimacion distinguida; y V. S. que tan cumplidamente ha secundado mis órdenes para satisfacer los preceptos que las ordenanzas de la armada á cada cual nos recomienda, se servirá transmitir mis sentimientos, publicándolos en la orden general de la Escuadra del dia de mañana. Todo lo que digo á V. S. por su satisfaccion y efectos, espresados.—Dios guarde á V. S. muchos años Manila, 16 Mayo de 1863.—Eusebio Salcedo.—Sr. 2.º Gefe Mayor General de este Apostadero.

Lo que de orden de S. S. se inserta en la *Gaceta oficial* de esta Capital para general inteligencia.

Manila 19 de Mayo de 1863.—S. Dubrull. 3

Mayoría general de la Comandancia del Apostadero DE FILIPINAS.

Debiendo de verificarse en el Arsenal de Cavito los exámenes de patrones de cabotaje en los dias 28, 29 y 30 del actual, se anuncia al público, para que los que tienen presentadas instancias en solicitud de ser examinados para optar á dicha clase, concurren á aquel establecimiento para el objeto indicado.

Manila 20 de Mayo de 1863.—Por delegacion de S. Sria., Segismundo Bernués. 3

ANUNCIOS.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos que á la salida de Manila se espresan, acompañados en esta provincia, en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Ong-Lienchion.	17496
Vy-Chionsan.	18217
Tan-Paoco.	17711
In-Ajiem.	18675
Co-Teco.	10051
Ong-Yatco.	11177
Sia-Sinco.	19353
Cu-Maliec.	19368
Sia-Vaco.	19349
Sia-Chuyco.	19431
Dy-Guco.	19300
Vy-Yuco.	19605
Tan-Panco.	19603
Chu-Yengco.	19612
Cue-Yuco.	19533
Dy-Chunco.	17661
Dy-Diengco.	17664
Sun-Yco.	17379
Vy-Quianco.	17753
Ong-Pungco.	1003

Manila 18 de Mayo de 1863.—Baura. 2

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

D. Rafael de C6mas, Corregidor y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad de Manila etc. etc.

A los vecinos de esta capital y sus arrabales, hago saber que con fecha 7 de Enero de 1862 se public6 por este Corregimiento un bando del tenor siguiente.

A los vecinos de Manila y sus arrabales hago saber: Que est6 ordenado por las disposiciones y bandos vigentes sobre policia urbana, que los vecinos de esta ciudad rieguen 6 hagan regar la parte de calle correspondiente a los frentes de sus casas dos veces al dia en la estacion seca, una a las seis de la mañana y otra a las cinco de la tarde. Y aunque este servicio se ha practicado en los 6ltimos años en la parte de intramuros por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, toda vez que est6 dispuesto por Reales 6rdenes vigentes que no se grave el presupuesto municipal con este gasto, sino que continua prest6ndose el servicio del riego por el vecinario, como antes se practicaba, se hace necesario tenga cumplimiento esta disposicion, y al efecto, encargo a todos los vecinos de esta capital y sus arrabales cuiden de que se efectue el riego en las horas que quedan prevenidas, en la inteligencia de que el comisario y celadores de policia, asi como los gobernadorcillos y municipales de los arrabales, dar6n conocimiento a este Corregimiento, en cumplimiento de su deber, de las personas que no cumplan con la espresada disposicion, y se har6n efectivas en las mismas las penas pecuniarias y dem6s establecidas para tales casos.

Y a fin de que no se pueda alegar ignorancia por ninguna persona, he dispuesto la reproduccion de dicho bando, quedando adem6s encargados de vigilar su cumplimiento los celadores de policia y los gobernadorcillos y municipales de los arrabales.

Dado en las casas consistoriales de Manila a 16 de Mayo de 1863.—C6mas. 0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

En el Tribunal de Malibay se halla depositado un caballo que se ha encontrado abandonado en aquella jurisdiccion.

La persona que se creyese con derecho a dicho animal, se presentar6 a reclamarlo ante el gobernadorcillo del mencionado pueblo de Malibay, dando las señas y exhibiendo el correspondiente documento que justifique su propiedad.

Manila 16 de Mayo de 1863.—C6mas. 0

SECRETARÍA DE LA REAL AUDIENCIA DE FILIPINAS.

La Sala de Gobierno de este Superior Tribunal, se ha servido señalar el dia de mañana, a las ocho de ella, para el acto del juramento y toma de posesion del Sr. D. Jos6 Maria de la Cruz, de una plaza de Magistrado de esta Real Audiencia.

Lo que se publica en la Gaceta para general conocimiento.

Manila 20 de Mayo de 1863.—Roque Monroy.

COMISARIA DE POLICIA DE MANILA.

Los amos de casa y establecimientos de intra y extramuros se servir6n asistir a la comisaria de policia el importe del presente año de las personas que en este modo cumplir exactamente el pago de Setiembre de 1848.

Los vecinos indigenas de esta ciudad, que si en el espacio de veinte dias no han las cartas de vecindad, les parar6 mucho pe.

Manila 20 de Mayo de 1863.—Marcelino Salas.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por disposicion del Excmo. Sr. comandante general de este Apostadero, se hace saber al p6blico que la subasta anunciada para el suministro de vestuario y que debia tener lugar en Cavite el dia 31 del actual a las doce del dia, se transfiere su celebracion al dia 2 del pr6ximo mes de Junio, en el mismo lugar y hora.

Manila 16 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor primero de esta provincia, recabada en los autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Ocheo contra D. Domingo Villaseñor, se saca a p6blica subasta la casa de cal y canto n6m. 11, sita en la calle de la Solana, en los dias 15, 16, y 17 de Junio entrante de 9 a 2 de la tarde en los estrados del Juzgado primero, bajo el tipo de seis mil trescientos setenta y cinco pesos, en que est6 avaluada; admitiendo proposiciones en los dos primeros dias, y en el 6ltimo se verificar6 el remate en el mejor postor.

Escribania del Juzgado primero de Manila a 16 de Mayo de 1863.—Estanislao Velazquez. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

El bergantin Espafiol "Rodrigo" saldr6 el dia 20 del corriente, con destino a Hong-Kong; y la barca Bremen Bongenista "Duckists" para Shanghai el 22 del corriente, segun avisos recibidos este dia de la Capitania del puerto.

Manila 18 de Mayo de 1863.—Hazañas. 2

La barca espafola, Flores de Maria, saldr6 para Emuy el s6bado 24 del corriente, segun aviso recibido de la Capitania del puerto.

Manila 20 de Mayo de 1863.—Hazañas. 3

Comandancia general del cuerpo de Carabineros DE REAL HACIENDA.

Autorizada para contratar, bajo el tipo de trescientos setenta y seis pesos, cincuenta c6ntimos en progresion descendente, las obras de recomposicion que necesita la Casa Cuartel que tiene el cuerpo en la provincia de Ilocos Sur, se hace saber por medio de este anuncio, para que los que quieran encargarse de su ejecucion, comparezcan a las doce del dia 17 del mes pr6ximo venidero en la oficina de la Comandancia general 6 en la Subalternia de la provincia de Ilocos, sitas la primera en la plaza de Binondo y la segunda en el pueblo de Vigan de la citada provincia, al concierto simultaneo que al efecto ha de celebrarse, y le ser6 adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables a la Hacienda.

Manila 16 de Mayo de 1863.—Jos6 D. Cora. 0

Debi6ndose contratar el pasaje a la plaza de Zamboanga de un teniente segundo del cuerpo, se hace saber por medio de este anuncio para que los armadores 6 capitanes de buques que quieran encargarse de su conduccion, comparezcan en esta Comandancia general el dia 23 del corriente a las doce de su mañana que se verificara, el concierto y le ser6 adjudicado al que hiciere las proposiciones mas favorables a la Hacienda.

Manila 16 de Mayo de 1863.—Jos6 D. Cora. 0

SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE LUZON Y ADYACENTES.

Los individuos que se espresan a continuacion, 6 sus apoderados 6 representantes en esta Capital, se servir6n presentarse en el negociado de partes de esta oficina para enterarles de las resoluciones recaidas en asuntos que respectivamente les conciernen.

D. Pedro Celis

Pascual Rodriguez

De 6rden del Sr. Intendente se publica en la Gaceta de esta Capital para los efectos que se manifiestan.

Manila 18 de Mayo de 1863.—Luis de Abella. 2

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LUZON.

Debiendo celebrarse concierto p6blico en esta Administracion general y en la Subalternia de Bata6n (dia 3) del actual a las doce de su mañana, que se halla autorizado por decreto de la Intendencia general de 4 del que rige, con objeto de contratar por un trienio el arriendo del juego de galos de la espresada provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de seiscientos cincuenta y cinco pesos anuales, con sujecion al pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en esta Oficina, se anuncia al p6blico, para que los que deseen contratar este servicio presenten sus proposiciones el dia y hora señalados.

Manila 18 de Mayo de 1863.—Roca. 2

Secretaria de la Junta de Reales Almonedas.

Por decreto del Sr. Intendente general, se avisa al p6blico que el dia diez de Junio pr6ximo, a las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunir6 en los estrados de la Intendencia general, se sacar6 a subasta la venta de un solar perteneciente al estado, situado en la calle de Cabildo de esta Capital, bajo el tipo en progresion ascendente de cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta a continuacion. Los que gusten prestar este servicio presentar6n sus proposiciones en pliegos cerrados en papel de sello 3.º, en el dia, hora y lugar arriba designados, marc6ndose la cantidad en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no ser6n admisibles.

Manila 8 de Mayo 1863.—Francisco Rogent.

Pliego de condiciones que con arreglo a lo dispuesto por la Intendencia general, en decreto de 20 de Enero de 1863 redacta la Administracion general de Tributos de Luzon y adyacentes, de acuerdo con su Intervencion, para vender en publica sub-

basta el solar denominado de la panaderia, perteneciente al Estado, y situado en la calle de Cabildo de esta capital, formado con sujecion a lo que prescribe el articulo 2.º del Real decreto 6 instruccion aprobada por S. M. en Real 6rden de 25 de Agosto de 1858.

OBLIGACIONES DE LA HACIENDA

1.º Adjudicar al mejor licitador el espresado solar, que tiene proxicamente la figura de un cuadrilatero, mide ciento cuarenta pi6s de frente por ciento cincuenta y cinco de fondo, equivalentes a veinte un mil setecientos pi6s cuadrados 6 sean dos mil cuatrocientas once varas y un pi6 cuadradas. Linda por la dercha con las casas, propiedad de D. Miguel Varela y doña Petrona Margarejo, por la izquierda con la de doña Trinidad Celis y la de doña Paula Lorenzo, y por el fondo con la del Padre don Romualdo Gomez, y la de los PP. Recoletos.

2.º Reconocer, y hacer que se reconozca, al que resulte mejor licitador, como dueño, y poseedor del solar estendi6ndole al efecto el oportuno titulo de propiedad, tan luego como hubiese sido aprobada la subasta y hecho efectivo su importe.

3.º Servir6 de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos en progresion ascendente.

OBLIGACIONES DEL LICITADOR.

4. Satisfacer la cantidad en que se le haya adjudicado el solar, dentro de los treinta dias contados desde el en que se le notifiq. la aprobacion de la subasta, otorg6ndose en el acto el oportuno instrumento p6blico ante el Escribano de Hacienda.

5.º Presentar a toma de razon en la Administracion General de Tributos, la escritura de que habla la condicion anterior.

PREVENCIONES GENERALES.

6. La capacidad para licitar se acreditar6 mediatemente el dep6sito de doscientos cuarenta y un pesos plata, en el Banco Espafiol Filipino de Isabel II, 6 en la Tesoreria General de Hacienda p6blica.

7. Las proposiciones se har6n en pliegos cerrados con entera sujecion al modelo inserto al final, escritas en el papel del sello 3.º, espresando la oferta en letra y en guarismo y acompañando el documento de dep6sito que acredite la capacidad de licitar.

8.º Conforme vayan present6ndose los pliegos, proceder6 el Sr. Presidente, a darles el n6mero ordinal, calificando las que deban ser admisibles y exigiendo al interesado la r6brica en el sobre de su respectivo pliego.

9. Una vez presentados al Sr. Presidente los pliegos, no podr6n retirarse bajo pretexto alguno, quedando por consiguiente sujetos al resultado del escrutinio.

10. A los ocho minutos de recibidos todos los pliegos proceder6 el Sr. Presidente a la apertura de los mismos, en los t6rminos que prescribe el articulo 11. de la instruccion de 25 de Agosto de 1858, tom6ndose nota por el actuario de la Junta, y adjudic6ndose en el acto el remate al que presente la proposicion mas ventajosa.

11. Si resultasen empatadas dos 6 mas proposiciones, se abrir6 licitacion verbal por un tiempo breve, que fijar6 al Sr. Presidente, solo entre los autores de aquellas, adjudic6ndose el remate a favor del que mejor mas su proposicion. En el caso de que ninguno de los licitadores, cuyas proposiciones resultaron iguales, quisieran mejorarla se har6 la adjudicacion en favor de aquel cuyo pliego tenga el n6mero ordinal menor.

12. Finalizada que sea la subasta, el Sr. Presidente exigir6 del rematante el endoso en el acto a favor de la Hacienda y con la esplicacion oportuna del documento de dep6sito para licitar, el cual no podr6 cancelarse hasta que sea aprobada la subasta y en su virtud se escribire el contrato a entera satisfaccion de la Intendencia general de Luzon y adyacentes, y con las seguridades prevenidas en el articulo 2.º de la instruccion de 25 de Agosto de 1858.—Manila (Binondo) 6 de Marzo de 1863.—El Administrador general, Francisco Ramos.—El Interventor general, Jos6 Rodriguez Batista. Es copia, Rogent.

MODELO DE PROPOSICION.

D. vecino de se obliga a comprar el solar denominado de la panaderia perteneciente al Estado y situado en la calle de Cabildo de esta Capital, en la cantidad de \$ bajo las condiciones que han sido publicadas en la Gaceta de Manila, incluyendo al efecto, el adjunto documento del dep6sito pr6vio que previene la condicion 4.º

Fecha. Firma del licitador. Es copia, Rogent. 0

ALCALDIA MAYOR 1.ª DE MANILA.

Debiendo proveerse la plaza de un intérprete chino de los tres Juzgados de esta Capital, vacante por fallecimiento del que le servía, don Eustaquio Agustín, las personas que quieran obtener á ella, se presentarán en esta Alcaldía mayor primera, dentro de quince días, á contar desde la fecha de este anuncio, con documentos que acrediten entender, hablar y traducir el idioma chino, así como de tener conducta irreprochable, de no estar impedidos legalmente, ni haber sufrido pena por delitos infamantes, haciéndose saber que será preferido el que mas servicios tubiere prestados en igualdad de aptitud. Quiapo á 12 de Mayo de 1863.—Dompér. 3

Secretaría de la Junta Subalterna de Reales Almonedas DE LAS ISLAS VISAYAS.

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador Intendente que el día veintisiete del actual, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Casa-Administración de Hacienda pública de esta provincia, situada en la plazuela de Binondo, se sacará á subasta la congenera de las Islas Visayas, se avisa al público trata de la construcción de un camarín de tabla para depósito de tabaco que se coseche en el distrito de Samar, bajo el tipo en progresión ascendente de dos mil trescientos ochenta y un pesos, noventa y un céntimos y un octavo, y con sujeción al pliego de condiciones y presupuesto que desde esta fecha están de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, situada en la calle S. Jacinto número 53. Los gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarisimo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 11 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Excmo. Sr. Intendente general de las espresadas Islas, se avisa al público que el día 15 de Junio próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta que se reunirá en los estrados de la Casa-Administración de Hacienda pública de esta provincia, situada en la plazuela de Binondo, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos del distrito de Bohol, bajo el tipo en progresión ascendente de mil quinientos pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de S. Jacinto núm. 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarisimo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 11 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent. 0

Por decreto del Excmo. Sr. Gobernador Intendente general de las espresadas Islas, se avisa al público que el día cinco de Junio próximo, á las doce de su mañana, ante la espresada Junta, que se reunirá en los estrados de la Casa-Administración de Hacienda pública de esta provincia, situada en la plazuela de Binondo, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos del distrito de Cebú, bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil sesenta y seis pesos anuales, y con sujeción al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, sita en la calle de S. Jacinto número 53. Los que gusten prestar este servicio, presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados en papel del sello 3.º, marcándose la cantidad en letra y en guarisimo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 11 de Mayo de 1863.—Francisco Rogent. 0

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor 2.º por S. M. (q. D. g.) de esta provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Jua-Gui Chino, infiel, natural de Emuy, residente en Tondo y á Marcelo Magaspip, vecino de Calumpit, provincia de Bulacan, contra quienes sigo causa criminal, bajo el núm. 1754 sobre fuga, para que dentro de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en sus cárceles á tomar traslado y defenderse de los cargos que les resultan: que de hacerlo así será oída y guardada su justicia; de lo contrario proseguiré en esta causa como si estuviesen presentes, sin mas citarles ni oírles hasta sentencia definitiva inclusive y tasación de costas si las hubiere; y cuantas diligencias se practiquen, se harán y se entenderán con los estrados del Juzgado, parándose el mismo perjuicio, como si en sus personas se hicieren y se notificaren. Dado en Manila á 16 de Mayo de 1863.—Francisco Luis Vallejo—Por mandado de S. S.ª, Feliz C. Araullo. 0

Don Francisco Luis Vallejo, Alcalde mayor 2.ª de S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Dego Anglir, indio natural del pueblo de Varás, distrito de Morán, soltero, de oficio jornalero, tuerto del ojo derecho, para que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de Sta. Cruz para contestar á los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1791, que se sigue contra él mismo por robo, apercibido que de hacerlo así le oire conforme á derecho, y de lo contrario, sustanciaré y determinaré el proceso hasta su definitiva en su ausencia y rebeldía, y se entenderán con los estrados de este Juzgado las ulteriores diligencias á él relativa. Dado en Binondo á 12 de Mayo de 1863.—Francisco Luis Vallejo.—Por mandado de S. S.ª, Feliz C. Araullo. 3

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon á los ausentes Francisco Ragasa (a) Tando, de oficio labrador, Domingo Lucsi (a) Faustino, cuadrillero, y un tal Rajona, todos del pueblo de Longos, Jorge Abayane del de San Antonio y José Arroyo, viudo, de veintiseis años de edad, sin oficio, del de Casinti, todos de la provincia de La Laguna, contra quienes procedo criminalmente en la causa núm. 539 sobre robo, para que dentro del término de treinta días siguientes, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera, donde se les dará copia de lo que contra él resulta, á defenderse de los cargos que se les dávo-y si así lo hicieren, es oír y guardaré justicia que la tubieren, y no haciéndolo sustanciaré y fijaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados de este Juzgado y les pararán los perjuicios á que haya lugar. Dado en la casa Real de Tayabas á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Muñiz Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—Leandro Zaragoza Santos.—Elias Querubin. 0

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo, tercero y último edicto y pregon, al ausente Roman Abid, de veintidos años de edad, natural de Casiguran provincia de Albay, de oficio marinero, soltero, hijo de Roberto y de María Acubia, desertor de la falda «Príncipe Celestial» de Camarines Sur, contra quien procedo criminalmente en la causa núm. 527 por perjuicio, para que dentro del término de treinta días siguientes, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezca personalmente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta cabecera, donde se le dará copia de lo que contra él resulta á defenderse de los cargos que se le hacen, y si así lo hiciere, lo oír y guardare justicia en lo que la tubiere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados de este Juzgado y le pararán los perjuicios á que haya lugar. Dado en la casa Real de Tayabas, á primero de Mayo de mil ochocientos sesenta y tres.—Juan Muñiz Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—Leandro Zaragoza Santos.—Elias Querubin. 0

7.ª SECCION.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

Relacion de las obras públicas ejecutadas en la anterior semana en el radio municipal.

- 1.ª SECCION que comprende el arrabal de Binondo y sitio de Arroceros. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en desmontar 89 varas de largo, terraplenando las mismas varas en las calles de San Jacinto y la Concordia, limpiar sesenta y ocho varas de cunetas en dichas calles y en preparar los materiales y acarrearlos desde la plaza de S. Gabriel al pie de 11 obra. 2.ª SECCION que comprende los arrabales de S. José, Sta. Cruz y Quiapo. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en terraplenar 50 varas de largo por 6 de ancho á la subida y bajada del puente de Iris, del arrabal de Sta. Cruz, y en preparar y acarrear los materiales para dichos trabajos. 3.ª SECCION que comprende los arrabales de San Miguel y Sampaloc. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en terraplenar 100 varas de largo por 4 de ancho y cubrir 80 baches en la calzada que de la plaza de Sta. Ana dirige al puente de Iris; han preparado y acarreado los materiales para dichos trabajos. 4.ª SECCION que comprende el arrabal de Tondo. Los trabajadores de la misma, se han ocupado en terraplenar un trozo de 30 varas de largo y cubrir 6 baches de grandes dimensiones en la calzada que del puente de Chinesco dirige al barrio de Bilibit; han preparado y acarreado los materiales para dichos trabajos. Manila 18 de Mayo de 1863.—Cámas.

Distrito de Benguet.

Novedades desde el día 4 al de la fecha. Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúan estos naturales ocupados en la siembra de algunas alubias y maíz, y en el trasplante del arroz y otras raíces alimenticias Benguet 11 de Mayo de 1863.—Blás de Baños.

Provincia de Albay.

Novedades desde el día 29 del mes próximo pasado al de la fecha.

Salud pública.—Buena. Cosechas.—Se ha perdido casi completamente la de I-Los Catanduanes, y se han tomado ya las medidas para que con el maíz, camote, gabe, ube y otros artículos de boca se supla la falta del arroz en caso de escasez. Obras públicas.—En todos los partidos de esta provincia continúan los polistas trabajando las calzadas de la carretera general.

Precios corrientes en Guinobatan, mercado céntrico de la provincia.

Abaca, 2 ps. 75 cént. pino; arroz, 1 ps. 50 cént. cavan; azúcar, 30 cént. ganta; aceite 21 0/8 cént. id.; cacao, un peso 25 cént. id.; brea, 37 4/8 cént. arroyo; sal del país, 75 cént. id.; id. de Manila, 1 peso 50 cént. id.

Movimiento marítimo del puerto de Legaspi.

Abril. BUQUES SALIDOS. Día 29. Para Manila, bergantín-goleta Pilar, con abaca. id. 2 de Mayo. Para id., id. 11. Jesuan, con id. id. 4. Para id., id. id. General Martínez, con id. id. 11. Para id., id. id. Legaspi, con id. id. 6 de Mayo de 1863.—Manoel Pinada.

Distrito del Príncipe.

Novedades desde el día 11 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se ha dado principio en el pueblo de Carigara al corte de la del palay, presentándose esta mediana. Obras públicas.—Los polistas de Baler prosiguen con la recomposición de la casa parroquial.

Precios corrientes.

Arroz, 1 peso cavan; aceite, 3 reales ganta; tapa de venado 31 ps. 20; bejuco, un peso mil. Baler 31 de Abril de 1863.—Ramon Cabezudo y Galan.

Provincia de Nueva Vizcaya.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Continúan algunos casos de calentura. Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera se ocupan en la construcción de la sacristía de la iglesia de la misma y reparación de calzadas. Los de Bambang, siguen el trabajo de techar de traja su iglesia. Los de Solano, en hacer un horno de cal y acarreo de larena para la obra del nuevo convento. Los demás pueblos de la provincia en la recomposición de puentes y calzadas. Precios corrientes.—Arroz, 400 reales y medio el cavan; el palay en su mitad. Bayombong 10 de Mayo de 1861.—P. A. D. G.—El Intendente, José Delgado.

Provincia de Abra.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Continúa el corte del tabaco y su beneficio. Obras públicas.—Ninguna. Precios corrientes en el pueblo de Bangued. Palay 6 ps. arroz; arroz, 3 ps. cavan. Boney 11 de Mayo de 1863.—Joaquín de Prat.

Provincia de Tayabas.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—El sembrado del palay en los terrenos regadíos se halla en buen estado en la mayor parte de los pueblos, y en alguno de ellos, se encuentra en sazón de poderse cortar. Obras públicas.—Los polistas de esta cabecera se ocuparon el lunes de la semana anterior en la reparación de la calzada que dirige á Sarayán, en las de las interiores dando las paletadas, y en el acarreo de cal desde el lugar de su beneficio al depósito en esta cabecera; los de Sarayán en la de la que viene á esta cabecera y en la del camino que conduce al sitio de Salinas, corta Sur, comprensión del mismo; los de Ticao en la de la parte respectiva de la calzada que va á Sarayán; los de Dolores en la de la suya que conduce á Ticao; los de Lucban, en la de la que viene á esta cabecera; los de Mangban en la del camino que va á Lucban; los de Atimonan en la del suyo que dirige á Gumaca y recomposición de su casa tribunal; los de Gumaca en la del que dirige á Lopez; los de Galnayan en el trabajo del que dirige á Calauag; los de Pignilao en la reparación de la calzada que viene á esta cabecera; los de la visita de Dilayan en el trabajo del que se está abriendo para el pueblo de Gemonian; los de Pitogo en iguales términos del que conduce á Gemonian; los de Macalelan en la limpieza de todo el rededor del pueblo; y los de Catanduan en el corte de leña para el beneficio de la cal.

Precios corrientes en esta cabecera.

Acetate, 3 ps. 50 cént. tinaja; arroz, 2 ps. cavan; palay, 1 peso 25 cént. id.; café, 37 cént. ganta; mongos, 12 cént. id.; trigo, 15 pesos pino; bejuco partido, 12 cént. ciento; oncos, 31 cént. id.; lumbao, 2 ps. cavan; cacao, 1 peso 37 cént. ganta; sal, 2 ps. cavan; bayones ordinarios, 3 ps. ciento. Tayabas 10 de Mayo de 1863.—El Alcalde mayor, Juan Muñiz Alvarez.

Distrito de Lepanto.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Continúan las viruelas en las rancherías del territorio de Muncanayan. Cosechas.—Los igorrotos se ocupan del cultivo del tabaco, dando principio á las introducciones en los Camarines de primer depósito, preparación de terrenos para maíz, camote y arroz en el monte. Obras públicas.—Continúan los trabajos de la vía central con el personal de chinos y presidiarios, á los cuales han asistido en la presente semana 24 igorrotos diarios.

Precios corrientes.

Arroz Himpio de la última cosecha 7 gantas por 1 peso. Cayan 9 de Mayo de 1863.—El Comandante P. M.—Juan M. Ferrer.

Distrito de Porac.

Novedades desde el día 4 del presente mes al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad. Cosechas.—Se sigue la molienda y siembra de la caña dulce. Obras públicas.—Se ocupan los polistas en el trabajo de las calzadas.

Precios corrientes en esta cabecera.

Azúcar, 3 ps. pino; palay, un peso cavan; arroz, 2 ps. 25 cént. id. Porac 11 de Mayo de 1863.—El Comandante P. M., Domingo Vial y Gallego.